

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural № 00430-2011-INIA

Lima, 13 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio № 1258-2011-INIA-E.E.A.D.K-H/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del visto, la Directora de la Estación Experimental Agraria DONOSO – Huaral, propone al personal para las labores de Fedatarios de su Unidad Operativa;

Que, el artículo 1º de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad regula sus actos de administración interna destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, el artículo 127º numeral 1) de la precitada ley, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción de documentos, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que así mismo, cada fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas y necesarias;

Que, en tal sentido, se requiere designar a un nuevo fedatario y de sus suplentes de la EEA DONOSO – Huaral que cumpla con lo dispuesto en el artículo 127º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

De conformidad con el artículo 127º de la ley 27444 y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado

-2-

por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Suprema N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Designar como Fedatarios de la Estación Experimental Agraria DONOSO – Kiyotada Miyagawa - Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, al siguiente personal:

FEDATARIO TITULAR

Ing. LUIS ALBERTO CHUMBIAUCA RETAMOZO, especialista en Transferencia de Tecnología, Plaza N° 173, Nivel P-2.

FEDATARIOS SUPLENTES

Sr. JULIO JOAQUIN QUISPE FLORES, Auxiliar Administrativo, Plaza N° 62, Nivel A-2.
Ing. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, especialista en Recursos Genéticos, Plaza N° 138, Nivel P-2.

Regístrate y Comuníquese

